



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

4589

Nombramiento de una auxiliar-administrativa, atención al público, administración general, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Eugènia, por el sistema de concurso para la estabilización del personal temporal

Expediente: 448/2022

El sr. Alcalde, en fecha 11 de mayo 2023, ha adoptado la siguiente resolución y que se transcribe a continuación:

Decreto de Alcaldía

Nombramiento de una auxiliar-administrativa, atención al público, administración general, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Eugènia, por el sistema de concurso para la estabilización del personal temporal.

Antecedentes

1.- Dado que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2022, aprobó las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de auxiliar administrativo/va, atención al público, de administración general, personal funcionario del Ayuntamiento de Santa Eugènia, por el sistema de concurso, que consta dentro de la oferta de empleo público por la estabilización de personal temporal.

2.- Vista la publicación de las bases en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 155 de 29 de noviembre de 2022, así como el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 41 de 17 de febrero de 2023.

3.- Visto que por Decreto de Alcaldía 2023-0018 de fecha 15 de marzo de 2023, se declaró aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, así como el nombramiento de los miembros del tribunal, y que fue publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 35 de 18 de marzo de 2023, así como en el tablón de anuncios, página web y Sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Eugènia.

4.- Visto que por Decreto de Alcaldía 2023-0029 de fecha 28 de marzo de 2023, se declaró aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo, y que fue publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 41 de 1 de abril de 2023, así como en el tablón de anuncios, página web y Sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Eugènia.

5.- Vistas las actas del Tribunal Calificador del procedimiento por el sistema de concurso, por la estabilización del personal temporal.

6.- Vista el acta del Tribunal Calificador, de 28 de abril de 2023, en relación con la aspirante declarada apta por haber superado el proceso selectivo, las puntuaciones obtenidas, la propuesta de nombramiento de la aspirante seleccionada.

Fundamentos de derecho

1.- Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de auxiliar administrativo/va, atención al público, de administración general, personal funcionario del Ayuntamiento de Santa Eugènia, por el sistema de concurso, que consta dentro de la oferta de empleo público por la estabilización de personal temporal.

2.- El artículo 2 y las disposiciones adicionales primera, cuarta, sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

3.- Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

4.- Los artículos 21.1 g) y h) 91, 92 y 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Examinado el resto de documentación que le acompaña, de conformidad con la Disposición adicional primera de la Ley 20/2021, de 8 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y de conformidad con la artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal en el Servicio de la



Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la administración general del estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como las bases octava y novena que regulan el procedimiento selectivo.

Resuelvo

Primero.- Realizar el nombramiento como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Eugènia, como auxiliar administrativa, atención al público, escala de administración general, grupo C, subgrupo C2, nivel complemento destino 13, personal funcionaria del Ayuntamiento de Santa Eugènia, por haber superado el proceso selectivo mediante el procedimiento de concurso, que consta dentro de la oferta de empleo público por la estabilización de personal temporal al aspirante que se relaciona a continuación:

Identidad de la aspirante	N.I.F.	Puntos obtenidos
Jesica Queralt Becerril	**1108**	97,00

Segundo.- Notificar la presente resolución a la aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Asimismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se establece con el Ayuntamiento.

Tercero.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como el tablón de anuncios, página web ayuntamiento y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santa Eugènia.

Cuarto.- Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Recursos:

Contra este acto, que ponga fin a la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los siguientes recursos:

- Directamente el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- El recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se puede ejercitar en su caso cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santa Eugènia en la fecha de la firma electrónica (12 de mayo de 2023)

El alcalde
Joan Riutort Crespi

